

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN

VISTOS para resolver en definitiva los autos de los Recursos de Revisión números 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010, ----- 00289/INFOEM/IP/RR/A/2010, 00290/INFOEM/IP/RR/A/2010, ----- 00291/INFOEM/IP/RR/A/2010, 00292/INFOEM/IP/RR/A/2010, 00293/INFOEM/IP/RR/A/2010, promovidos por el C. [REDACTED], en lo sucesivo el recurrente, en contra de la SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, en adelante el sujeto obligado, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 18 de febrero de 2010, "EL RECURRENTE", solicitó a través del SICOSIEM, la información que a continuación se detalla:

Solicitud 00010/SAOPID/IP/A/2010

- **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:**
EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE:
EL ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ELETRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO "LOS POCITOS" UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.
LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE ELETRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO "LOS POCITOS" UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE ELETRIFICACION EN EL ESTADO DE MEXICO". (SIC).

- **MODALIDAD DE ENTREGA:** A TRAVÉS DEL SICOSIEM.

Solicitud 00011/SAOPID/IP/A/2010

- **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:**
EL ACCESO A LA INFORMAICON PUBLICA DE:

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

1.-EL CENSO DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE LA ELETRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO "LOS POCITOS" UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

2.-LA RELACION DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE LA ELETRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO "LOS POCITOS" UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

3.-EL NUMERO DE SERVICIOS ELECTRICOS DOMICILIARIOS QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE SOCITUD, TIENE EL PREDIO DENOMINADO "LOS POCITOS" UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

- **MODALIDAD DE ENTREGA:** A TRAVÉS DEL SICOSIEM.

Solicitud 00012/SAOPID/IP/A/2010

- **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:**
"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE:

1.-EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO QUE SE ACOMPAÑO A LA SOLICITUD DE ELECTRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO "LOS POCITOS" UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DEMOSTRO QUE EL PREDIO ES REGULAR.

2.-EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑO A LA SOLICITUD DE ELECTRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO "LOS POCITOS" UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DEMOSTRO QUE EL PREDIO ES REGULAR."

- **MODALIDAD DE ENTREGA:** A TRAVÉS DEL SICOSIEM.

Solicitud 00009/SAOPID/IP/A/2010

- **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:**
"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE:

1.-TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES Y/O PETICIONES QUE LE HAYAN PRESENTADO A LA SECRETARIA DE AGUA Y OBRAPUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS HABITANTES DE EL PREDIO DENOMINADO "LOS POCITOS" UBICADO EN LACOLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETURNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

III. Dentro del término señalado en el numeral anterior, la unidad de información de la Secretaría de Agua, entregó información, hecho que se acredita en el archivo electrónico en el que se actúa, toda vez que en el Sistema de Control de Solicitudes de Información Pública del Estado de México (SICOSIEM) se encuentra un apartado identificado como “Respuesta a solicitud de información pública”, en el cual se establece lo siguiente:

- **Fecha de entrega:** 26/02/10.
- **Detalle de la Solicitud:** 00010/SAOPID/IP/A/2010

En respuesta a su solicitud recibida con número de folio 00010/SAOPID/IP/A/2010 dirigida a LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA el día dieciséis de marzo, nos permitimos hacerle de su conocimiento que:

“Toluca, México a 26 de Febrero de 2010
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00010/SAOPID/IP/A/2010

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se anexa copia del acta constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia. Las funciones y reglas de operación los puede obtener en la Secretaría de la Contraloría y/o Delegación correspondiente, ya que la formación de dicho Comité lo instrumento ese sector. Responsable de la Unidad de Información

MARICELA REYES VILCHIS
ATENTAMENTE
SECRETARIA DE AGUA” (sic)

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DE AGUA

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 26 de Febrero de 2010

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00010/SAOPID/IP/A/2010

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se anexa copia del acta constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia.
Las funciones y reglas de operación los puede obtener en la Secretaría de la Contraloría y/o Delegación correspondiente, ya que la formación de dicho Comité lo instrumento ese sector.

ATENTAMENTE

MARICELA REYES VILCHIS

Responsable de la Unidad de Información

SECRETARIA DE AGUA

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas
 Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
 Dirección General de Planeación y Gasto Público

Gasto Inversión Sectorial

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA						
En la localidad de <u>COLONIA AZOTLAN</u> Municipio de <u>NICOLAS ROMERO</u> Estado de México, siendo las <u>15:00</u> horas del día <u>17</u> de <u>MARZO</u> del <u>2009</u> , se reunieron los representantes de la Unidad Ejecutora, la Empresa Contratista, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Finanzas y de la Comunidad, que intervienen en la entrega y recepción del proyecto denominado: <u>ELECTRIFICACION DE LOS POCITOS EN LA COLONIA AZOTLAN, NICOLAS ROMERO, MEX.</u>						
DATOS GENERALES						
UNIDAD EJECUTORA: <u>DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION</u>						
DEPENDENCIA QUE OPERA LA OBRA: <u>LUZ Y FUERZA DEL CENTRO</u>						
NOMBRE DEL CONTRATISTA: <u>LUZ Y FUERZA DEL CENTRO</u>						R.F.C.: <u>LYFC-940208-C77</u>
NUMERO DE CONTRATO: <u>S.S. NC-79045</u>		FECHA DE INICIO: <u>16/06/2008</u>		FECHA DE TERMINACION: <u>28/10/2008</u>		
OFICIO (S) DE AUTORIZACION		INVERSION AUTORIZADA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)				
NUMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS
<u>20321-AGIS-0227/08</u>	<u>25/02/2008</u>	<u>254,021.25</u>	<u>254,021.25</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL		<u>254,021.25</u>	<u>254,021.25</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
MONTO CONTRATADO		<u>1,244,991.53</u>	<u>254,021.25</u>	<u>571,446.22</u>	<u>419,524.06</u>	<u>0.00</u>
TOTAL DE LA INVERSION EJERCIDA		<u>1,244,991.53</u>	<u>254,021.25</u>	<u>571,446.22</u>	<u>419,524.06</u>	<u>0.00</u>
ENTREGA						
CONTRATISTA			UNIDAD EJECUTORA			
_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			_____ C. ARTURO BERNAL DIAZ JEFE DE AREA NOMBRE, CARGO Y FIRMA			
RECIBE						
DEPENDENCIA, ORGANISMO O AYUNTAMIENTO QUE OPERA LA OBRA			COMUNIDAD			
_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			_____ <u>Amalia Lopez Bonilla</u> <u>Presidente de comite de obra</u> NOMBRE, CARGO Y FIRMA			
POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS						
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA			SECRETARIA DE FINANZAS			
_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA			

Hugo Vasquez Navarrete
 TESORERO DE COMITE DE OBRA
Miguel Angel Tapia Lopez
 Secretario

Julia Hernandez Domínguez
 Vigilancia

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Planeación y Gasto Público

Gasto de Inversión Sectorial

Quiénes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Unidad ejecutora, Dependencia, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, PARA DOTAR DEL SERVICIO ELECTRICO DOMICILIARIO A 207 FAMILIAS, CON LA INSTALACION DE 41 POSTES.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime a la Unidad Ejecutora, o Compañía Constructora, de los defectos o vicios ocultos que resulten del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

(Los representantes de la Dependencia u Organismo de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarías de la Contraloría y de Finanzas y Planeación, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

NOTA: A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios necesarios como lo es el caso de copias de títulos de propiedad carta de cesión de derechos sobre el terreno; documento de expropiación; observaciones sobre la calidad de la obra; ampliaciones previstas a la obra; convenio de operación de la obra; contratos celebrados de la obra; Convenios de Finiquito; y aquellos que se consideren convenientes.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

Toluca, México a 26 de Febrero de 2010

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00011/SAOPID/IP/A/2010

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

El censo y/o relación correspondiente a las familias beneficiadas, se encuentra en poder del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia.

El número de servicios eléctricos beneficiados está estipulado en el proyecto ejecutivo elaborado por Luz y Fuerza del Centro (207).

Responsable de la Unidad de Información

MARICELA REYES VILCHIS

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE AGUA

Toluca, México a 26 de Febrero de 2010

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00012/SAOPID/IP/A/2010

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cuanto a la expedición del documento que se refiere a la regularización del predio y a la contratación, deberá dirigirse a su Autoridad Municipal, que fue quien asignó la obra ante Luz y Fuerza del Centro, aprobando la construcción de la misma.

Responsable de la Unidad de Información

ATENTAMENTE

MARICELA REYES VILCHIS

SECRETARIA DE AGUA

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

60,35,31,49,32,10,58,51,50

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Recibi Original 04/04/08
Martina Cruz Rojas Tel. 84648547

206130003/855/2006.

Toluca, Estado de México,
28 de julio de 2006.

C. MARTINA CRUZ ROJAS
DOMICILIO CONOCIDO
COL. LOMAS DE GUADALUPE
NICOLAS ROMERO, MEXICO
PRESENTE

En atención a su escrito que dirigieron al Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, en el cual solicitan apoyo para la electrificación de la Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, México; respetuosamente le comunico que no contamos con antecedentes que nos permitan atender dicha petición, por lo que tendrán que remitir a esta dependencia la siguiente documentación:

- 1.- Croquis o plano lotificado, delimitando el área a electrificar e indicando lotes baldíos y habitados, así como croquis de localización, indicando vías principales de comunicación con su norte respectivo.
- 2.- Censo de usuarios.
- 3.- Acta constitutiva del Comité Pro - electrificación.
- 4.- Remitir ofido de aprobación por parte del municipio correspondiente, el cual deberá de decir claramente que ese ayuntamiento no tienen ninguna objeción en que se lleven a cabo los trabajos de electrificación, por ser un asentamiento (polígono) regular dentro del límite urbano, considerado dentro del Plan de Centro Estratégico de Población.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ
DIRECTOR GENERAL

Falta usuarios: 025982

Dr. David Karenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública. (SAOP/11003-A/CSC/06)
Ing. Oscar Hernández López, Subsecretario del Agua y Obra Pública.
Lic. Gabriel Ruiz Martínez, Coordinador de Atención Ciudadana de la Gubernatura (ACG-26078/GT) (F. 22732).
PAMN/3GR/ABD/fmcg**

RECIBIDO
01 AGO 2006
GOB. DEL EDO. DE MEX.
SECRETARÍA DEL AGUA
Y OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

IGNACIO LOPEZ RAYÓN SUR NO. 200 2a. PISO. COL. CENTRO
TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50090
TELS. (01722) 2131011 FAX: 214 82 49
jlectrificacion01@mail.edomex.gob.mx

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

Folio de la Solicitud

00009/SAOPID/IP/A/2010

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se cuentan con diversas peticiones realizadas por los vecinos de esa comunidad al Gobierno del estado de México. Para mayor referencia se anexan algunas de las respuestas a dichas peticiones.”(SIC).

SECRETARIA DE AGUA

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 01 de Marzo de 2010

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00009/SAOPID/IP/A/2010

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se cuentan con diversas peticiones realizadas por los vecinos de esa comunidad al Gobierno del estado de México. Para mayor referencia se anexan algunas de las respuestas a dichas peticiones.

ATENTAMENTE

MARICELA REYES VILCHIS

Responsable de la Unidad de Información

SECRETARIA DE AGUA

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETURNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

22732

NICOLAS ROMERO A 19 DE JUNIO DEL 2006.

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO

GOBERNADOR CO. TUCIONAL
DEL ESTADO DE B. CO.

PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE LOS VECINOS DE LOMAS DE GUADALUPE Y EN ESPECIAL DE LA SRA. MARTINA CRUZ ROJAS QUIEN A NOMBRE DE LOS VECINOS SOLICITAMOS DE SU ATENCION Y APOYO PARA INCLUIRNOS EN UN PROGRAMA DE GOBIERNO. **CON LA ELECTRICACION** QUE EN EL PLANO MOSTRAMOS, LA COMUNIDAD QUE REPRESENTO EN ERSTA GRAN NECESIDAD.

CABE MENCIONAR QUE YA CONTAMOS CON UNA CAJA DE AHORROS DE \$130,000.00 AGRADECERENOS NOSCONCIDERE YA QUE ES UNA GRAN PRIORIDAD PARA NUESTRA COMUNIDAD 200 FAMILIAS BENEFICIADAS.

AGRADECERE SU FINA ATENCION Y CONCIDERACION PARA PODER DAR RESPUESTA A MIS VECINOS Y ASI PODER LE DECIR QUE NOSOTROS NOS COMPROMETEMOS A TRABAJAR Y APORTAR LO QUE NOS TOQUE EN DINERO

YO SE LO FIRMO Y TAMBIEN SE LO CUMLPO I

ANEXO COOPIAS PLANO



PARA ALGUNA NOTIFICACION: CALLE MIGUEL HIDALGO N.38 COL. LIBERTAD, C.P. 54407 TEL. 58 28 51 15. C. CARMEN GOMEZ ROSAS

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Recibi Original 04/04/08
Martina Cruz Rojas Tel. 24648547

206130003/855/2006.

Toluca, Estado de México,
28 de julio de 2006.

C. MARTINA CRUZ ROJAS
DOMICILIO CONOCIDO
COL. LOMAS DE GUADALUPE
NICOLÁS ROMERO, MÉXICO
PRESENTE

En atención a su escrito que dirigieron al Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, en el cual solicitan apoyo para la electrificación de la Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, México; respetuosamente le comunico que no contamos con antecedentes que nos permitan atender dicha petición, por lo que tendrán que remitir a esta dependencia la siguiente documentación:

- 1.- Croquis o plano lotificado, delimitando el área a electrificar e indicando lotes baldíos y habitados, así como croquis de localización, indicando vías principales de comunicación con su norte respectivo.
- 2.- Censo de usuarios.
- 3.- Acta constitutiva del Comité Pro - electrificación.
- 4.- Remitir oficio de aprobación por parte del municipio correspondiente, el cual deberá de decir claramente que ese ayuntamiento no tienen ninguna objeción en que se lleven a cabo los trabajos de electrificación, por ser un asentamiento (polígono) regular dentro del límite urbano, considerado dentro del Plan de Centro Estratégico de Población.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ
DIRECTOR GENERAL

Foto carnos: 025482

c.c.p. Dr. David Kornfeld Federmin, Secretario del Agua y Obra Pública. (5AOP/10003-A/CSC/DR)
Ing. Oscar Hernández López, Subsecretario del Agua y Obra Pública.
Lic. Gabriel Ruiz Martínez, Coordinador de Atención Ciudadana de la Gobernatura (ACG-26070/GT) (F. 22732).
PAMN/JGR/ABO/fmcg**



EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

NICOLAS ROMERO A 19 DE MAYO DEL 2008

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO,

PRESENTE:



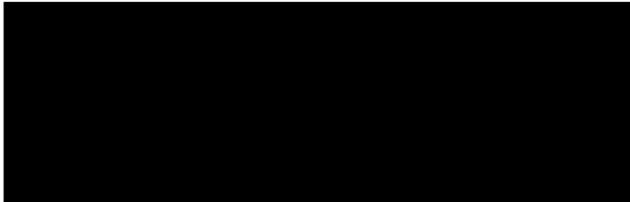
RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE LOS VECINOS DE LOMAS DE GUADALUPE Y EN ESPECIAL DE LA SRA. MARTINA CRUZ ROJAS QUIEN A NOMBRE DE LOS VECINOS SOLICITAMOS DE SU ATENCION Y APOYO PARA INCLUIR NOS EN UN PROGRAMA DE GOBIERNO CON LA ELECTRIFICACION QUE EN EL PLANO MOSTRAMOS, LA COMUNIDAD QUE REPRESENTO EN ERSTA GRAN NECESIDAD.

CABE MENCIONAR QUE YA CONTAMOS CON UNA CAJA DE AHORROS DE \$130,000.00 AGRADECERENOS NOSCONCIDERE YA QUE ES UNA GRAN PRIORIDAD PARA NUESTRA COMUNIDAD 200 FAMILIAS BENEFICIADAS.

AGRADECERE SU FINA ATENCION Y CONCIDERACION PARA PODER DAR RESPUESTA A MIS VECINOS Y ASI PODER LE DECIR QUE NOSOTROS NOS COMPROMETEMOS A TRABAJAR Y APORTAR LO QUE NOS TOQUE EN DINERO

¡ YO SE LO FIRMO Y TAMBIEN SE LO CUMPLPO !

ANEXO COPIAS PLANO



PARA ALGUNA NOTIFICACION: CALLE MIGUEL HIDALGO N.38 COL. LIBERTAD, C.P. 54407 TEL. 58 28 51 15. C. CARMEN GOMEZ ROSAS

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

206130003/460/2007.

Toluca, Estado de México,
20 de febrero de 2007.

C. MARTINA CRUZ ROJAS
CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 38
COL. LIBERTAD
NICOLÁS ROMERO, MÉXICO
54407



En atención a su escrito que dirigió al Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, en el cual solicita apoyo para la electrificación de la Col. Libertad, municipio de Nicolás Romero, México; respetuosamente le comunico que de acuerdo a los antecedentes que nos han proporcionado, dicha solicitud esta debidamente registrada, por lo que en base a los recursos presupuestales que sean autorizados para el programa de electrificación, se estudiará la posibilidad de atención a este respecto.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
ING. PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ
DIRECTOR GENERAL

Toluca correo 010056



c.c.p.: Dr. David Korenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública (SAOP/0017247).
Lic. Ernesto Nemer Alvarado, Secretario de Desarrollo Social (215A/0438/2007).
Ing. Oscar Hernández López, Subsecretario del Agua y Obra Pública.
PAMR/JGR/ABD/fmcg**

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

IGNACIO LÓPEZ RAYÓN SUR NO. 300 3a. PISO, COL. CENTRO
TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50096
TELE. (01722) 213.10.11 FAX: 21482.40
jelectrificacion01@mail.edomex.gob.mx

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

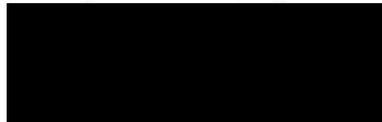


63



559

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"



206130003/658/2007.
Toluca, Estado de México,
19 de abril de 2007.

C. VICTORIA ROSALES CRUZ
PEDRO MORENO NO. 7, MZ. 12
COL. LOS POCITOS
NICOLÁS ROMERO, MÉXICO
54400



En atención a su escrito que dirigió al Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, en el cual solicitan apoyo para la electrificación de la Col. Los Pocitos, municipio de Nicolás Romero, México; respetuosamente le comunico que de acuerdo a los antecedentes que nos han proporcionado, dicha solicitud esta debidamente registrada, por lo que en base a los recursos presupuestales que sean autorizados para el programa de electrificación, se estudiará la posibilidad de atención a este respecto.

2016726

ATENTAMENTE

ING. PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ
DIRECTOR GENERAL



c.c.p. Dr. David Korenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública. (SADP/18831-B/CSC/07).
Ing. Oscar Hernández López, Subsecretario del Agua y Obra Pública.
Lic. Gabriel Ruiz Martínez, Coordinador de Atención Ciudadana de la Gubernatura (ACG-52656/GT) (F. +6350).
PAMN/JGR/ABD/fmcg**

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

Folio de la Solicitud
00013/SAOPID/IP/A/2010

SECRETARIA DE AGUA
Toluca, México a 22 de Febrero de 2010
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00013/SAOPID/IP/A/2010

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

C. [REDACTED]

En respuesta a su solicitud de información con folio 000013/SAOPID/IP/A/2010 mediante la que solicita censos y padrones de predios ubicados en el predio Los Pocitos del municipio de Nicolás Romero, respetuosamente le solicito ingresar su solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano de su municipio, en razón de que esa autoridad municipal es la responsable del uso y gestión del suelo. De no ser así, es posible consultar también en la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México

Responsable de la Unidad de Información

MARICELA REYES VILCHIS
ATENTAMENTE
SECRETARIA DE AGUA

Folio de la Solicitud
00014/SAOPID/IP/A/2010

Respuesta del Sujeto Obligado

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Los trámites y gestiones que se realizaron para la obtención del recurso fueron a través de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

En cuanto fueron autorizados los recursos, se realizaron los trámites para su liberación y pago a Luz y fuerza del Centro.

Se anexa copia de la documentación.

Para cualquier aclaración, nos ponemos a sus órdenes en la Dirección General de Electrificación, ubicada en Valentín Gómez Farias Sur No. 200, 2º piso, Col. 5 de Mayo, Toluca, México, teléfonos (722) 213 10 11 y 214 82 40.” (SIC)

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETURNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DE AGUA

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 26 de Febrero de 2010

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00014/SAOPID/IP/A/2010

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Los trámites y gestiones que se realizaron para la obtención del recurso fueron a través de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

En cuanto fueron autorizados los recursos, se realizaron los trámites para su liberación y pago a Luz y fuerza del Centro.

Se anexa copia de la documentación.

Para cualquier aclaración, nos ponemos a sus órdenes en la Dirección General de Electrificación, ubicada en Valentín Gómez Farías Sur No. 200, 2º piso, Col. 5 de Mayo, Toluca, México, teléfonos (722) 213 10 11 y 214 82 40.

ATENTAMENTE

MARICELA REYES VILCHIS

Responsable de la Unidad de Información

SECRETARIA DE AGUA

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO		Compromiso Gobierno por Cumplido	
Gasto de Inversión Sectorial Autorización de Pago		FOLIO: 158116 FECHA: DIA MES AÑO INGRESO: 21 AGO 2008	
EJERCICIO FISCAL: 2008 ✓ NÚMERO DE OBRA: 08905 ✓		UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION ✓ NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN: ELECTRIFICACION EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE REZOLAS RINCONA ✓	
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1004010103 ✓ CONCEPTO DE PAGO: PRESUPUESTO AUTORIZADO: COMPROMISIÓN: \$ 2'000,417.00 ✓ OFICIO DE AUTORIZACION NL: OBRA EJECUTADA POR: 20321-AG15-0227/06 ✓ No. DE CONTRATO: CONTRATO: DIA MES AÑO ADMINISTRACIÓN: IMPORTE		APLICACIÓN PRESUPUESTAL: IMPORTE SIN IVA (A) \$ 1'700,000.00 ✓ AMORTIZACION DE ANTICIPO (B) \$ 1'700,000.00 ✓ SUBTOTAL (C)=(A+B) \$ 0.00 I.V.A. (D) \$ 0.00 IMPORTE DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL (E)=(C+D) \$ 0.00 RETENCIONES (F) \$ 0.00 0.2 % I.C.I.C. \$ 0.5 % C.B.I.C. \$ 2 % DE SUPERVISION \$ I.S.P.T. \$ OTRO \$	
OBRAS DEL BENEFICIARIO: AMORTIZACION IVA DE LA OBRA: 145134 ✓ AMORTIZACION AVANCE FISICO: 3008 ✓ IMPORTE: \$ 0.00		(G)=(E-F) \$ 0.00 IMPORTE NETO A PAGAR (PESOS) CANTIDAD CON LETRA (CERO PESOS 00/100 P.S.N.) ✓	
NOMBRE: DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION OBSERVACIONES:		RECIBIDO ANALIZÓ REVISÓ No. DIA MES AÑO RELACION DE EMBO: AÑO	
BENEFICIARIO: DIRECCION GENERAL NOMBRE CARGO Y FIRMA: ING. PEDRO ARTURO MARTINEZ MARTINEZ		AUTORIZO LA DEFENSIÓN EJECUTORA: DIRECCION GENERAL NOMBRE CARGO Y FIRMA: ING. PEDRO ARTURO MARTINEZ MARTINEZ	
NOMBRE CARGO Y FIRMA: ING. PEDRO ARTURO MARTINEZ MARTINEZ		NOMBRE CARGO Y FIRMA: C. P. ARTURO GONZALEZ MARTINEZ	

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Oficio No.206130001/006/2009

Toluca de Lerdo, Méx.
Enero 12, 2009

CONTADOR PUBLICO
RAUL GONZALEZ VALADEZ
DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACION Y GASTO PUBLICO
P R E S E N T E .

Adjunto envío a usted 4 Autorizaciones de Pago, con folios Nos. 158121, 158122, 158123 y 158124 en las cuales se amortizan anticipos de recursos estatales que en relación anexa se detallan, otorgados por la Caja General de Gobierno, para la ejecución de obras de electrificación en varios municipios del Estado de México. Se envía documentación comprobatoria en original.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER AVILA RAMOS
DELEGADO ADMINISTRATIVO
13 ENE 2009
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Ing. Pedro Antonio Martínez Narváez.- Director General.
Lic. Ulises Canizal Díaz.- Coordinador Administrativo de la S.A.O.P.
Arq. Edmundo González Mondragón.- Contralor Interno de la S.A.O.P.
C.P. Verónica Contreras Mondragón.- Directora de Contabilidad del Sector Central.
FJAR/gfm.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

 <p>SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO</p>		<p>Compromiso Gobierno que cumple</p>	
<p>Gasto de Inversión Sectorial Autorización de Pago</p>		<p>FOLIO: 158124</p>	
<p>EJERCICIO FISCAL: 2008</p>		<p>FECHA: 13 Dic 2009</p>	
<p>UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN</p>		<p>DIAS: MES: AÑO:</p>	
<p>NOMBRE DE LA OBRA/Acción: ELECTRIFICACIÓN EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE RICALDES ROSERO</p>		<p>INGRESO: 13 Dic 2009</p>	
<p>SECTOR: 35</p>		<p>APLICACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	
<p>CONCEPTO DE PAGO: PRESUPUESTO AUTORIZADO</p>		<p>(A) IMPORTE SIN IVA \$ 11,000,417.00</p>	
<p>OFICIO DE AUTORIZACIÓN N°: 20321-1815-0227/00</p>		<p>(B) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO \$ 11,000,417.00</p>	
<p>ADMINISTRACIÓN: []</p>		<p>(C) IVA (B) \$ 0.00</p>	
<p>IMPORTE: \$ 0.00</p>		<p>(D) I.V.A. \$ 0.00</p>	
<p>AMORTIZACIÓN: IVA DE LA AMORTIZACIÓN \$ 0.00</p>		<p>(E) IMPORTE DE LA RECTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (E=H+D) \$ 0.00</p>	
<p>AMANCE FÍSICO: 50 %</p>		<p>(F) RETENCIONES \$ 0.00</p>	
<p>AVANCE FÍSICO: 50 %</p>		<p>(G) 0.3 % I.C.T.C. \$ 0.00</p>	
<p>IMPORTE: \$ 0.00</p>		<p>(H) 0.5 % C.M.I.C. \$ 0.00</p>	
<p>IMPORTE NETO A PAGAR (H-E-F) \$ 0.00</p>		<p>(I) 2 % DE SUPERVISIÓN \$ 0.00</p>	
<p>AMORTIZACIÓN: IVA DE LA AMORTIZACIÓN \$ 0.00</p>		<p>(J) ISPT \$ 0.00</p>	
<p>AMANCE FÍSICO: 50 %</p>		<p>(K) OTRO \$ 0.00</p>	
<p>IMPORTE NETO A PAGAR (H-E-F) \$ 0.00</p>		<p>(L) CAMBIO CON LETRA (CENB, CENB, RES/180 P.N.)</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	
<p>REVISADO: []</p>		<p>REVISADO: []</p>	
<p>ANALIZADO: []</p>		<p>ANALIZADO: []</p>	
<p>RECIBIDO: []</p>		<p>RECIBIDO: []</p>	

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

206130003/158/2008,
Toluca, Estado de México,
Marzo 13, 2008.

CONTADOR PÚBLICO
RAUL GONZALEZ VALADEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION
Y GASTO PÚBLICO
PRESENTE.



Anexo para su análisis y trámite, autorización de pago folio No. 145194, por la cantidad de \$2'000,417.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 100% de anticipo de recursos estatales de la obra de electrificación en varias colonias del municipio de Nicolás Romero, NEP: 1004010103, autorizada con oficio 20321-AGIS-0227/08 y número de control presupuestal 68905.

Asimismo, le remito autorización escrita para la liberación del 100% de recursos estatales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ
DIRECTOR GENERAL



c.c.p. Dr. David Korenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública,
Ing. Oscar Hernández López, Subsecretario del Agua y Obra Pública,
PAMN/JGR/fmcg*

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

 Compromiso Gobierno que cumple		FOLIO: 145194 FECHA: / / MES: AÑO:	
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL Autorización de Pago		INGRESO: 26 MAR 2008	
SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS UNIDAD EJECUTORA			
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL Autorización de Pago			
DIRECCIÓN GENERAL DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN ELABORACIONES EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO			
EJERCICIO FISCAL: 2008 NÚMERO DE OBRA: 68905		SECTOR: 25 PRESUPUESTO AUTORIZADO	
PARTIDA PRESUPUESTAL: 10040103 CONCEPTO DE PAGO: ANTECIPLO		\$ 2,000,417.00	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. 20333-AGIS-0227/08		DIA: 25 MES: 02 AÑO: 08	
OBRA EJECUTADA POR:		CONTRATO: ADMINISTRACIÓN:	
No. DE CONTRATO:		DIA: MES: AÑO: IMPORTE:	
AMORTIZACIÓN FOLIO AL QUE AMORTIZA:			
AÑO EN QUE SE AMORTIZA:			
TRAMITÓ EL ANTECIPLO:			
DATOS DEL BENEFICIARIO NOMBRE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS		R.F.C. 028 850101 813	
DE ANTECIPLO DE ANTECIPLO, ANTECIPLO \$ Y %.			
DIRECCIÓN GENERAL DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS ING. PEDRO ANTONIO MATEOS SALVAJE		BENEFICIARIO ING. PEDRO ANTONIO MATEOS SALVAJE	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA		NOMBRE, CARGO Y FIRMA	
ANALIZO		RELACION DE ENVIOS DIA: MES: AÑO:	
REVISO		NOMBRE, CARGO Y FIRMA	
IMPORTE SIN IVA AMORTIZACIÓN DE ANTECIPLO SUBTOTAL IVA IMPORTE DE LA INYECCIÓN PRESUPUESTAL (EHC+D) RETENCIONES 0.2 % I.C.I.C. 0.5 % C.M.I.C. 2 % DE SUPERVISIÓN ISPT OTRO		ANUACIÓN PRESUPUESTAL (A) \$ 2,000,417.00 (B) \$ 0.00 (C) \$ 2,000,417.00 (D) \$ 0.00 (E) \$ 2,000,417.00 (F) \$ 0.00	
IMPORTE NETO A PAGAR (PEBOS) \$ 2,000,417.00		(G) \$ 0.00	
AUTORIZACIÓN DE PAGO (POR MILES CIENTOS Y DIEZES MIL)			
\$ 2,000,417.00			

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

20321-AGIS-0227/08
Toluca de Lerdo, México;
25 de Febrero de 2008
Asignación y Autorización
de recursos 2008
Gasto de Inversión Sectorial

ASUNTO:

DOCTOR
DAVID KORENFELD FEDERMAN
SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a las facultades que confiere a la Secretaría la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo 24 fracciones I, V, XXII y XXIV, así como en los Artículos 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 8 fracciones IX, X, XII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Número 95 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2008, comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al Gasto de Inversión Sectorial por un monto de **\$2,000,417.00** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en las obras y/o acciones que se describen en relación anexa.

Con base a esta Asignación y Autorización, la Dependencia puede dar inicio al proceso de licitación y adjudicación, y solo entonces, podrá continuar con la liberación de los recursos.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos; La Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México; y en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, así como, el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO HINOJOSA VELAZCO



C.P. Lic. Enrique Peña Nieto.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
Dr. Luis Valdezray Caso.- Secretario de Finanzas.
Lic. Marcos Antonio Absid Kado.- Secretario de Contratación.
C.P. Raúl González Valdez.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Mtro. Francisco González Zozaya.- Director General de Inversión.
Lic. Carlos Antonio Martínez Narváez.- Director General de Electrificación.
Arg. Ana Leticia Rodríguez Peña.- Directora General de Inversión para el Desarrollo Social.

AHVRG/ICGC/MMVF/PT

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

LEBDO PTE. No 306 COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. 01 (722) 167 81 30 Y 167 81 62

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
 00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

SECTOR	AGUA Y OBRA PÚBLICA	ANEXO	ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN	20121-AGIS-0227/08
Módulo	Control de la Calidad	Oficinas	INVERSION	MONITOR
Municipio	Toluca	Asignado	ASIGNADO	MONTEPEC
Estado	México	AutORIZADO	AUTORIZADO	AUTORIZADO
UNIDAD EJECUTORA	DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIFICACION	ACTIVADO	ACTIVADO	
PROYECTO	ELECTRIFICACION EN VARIAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO Y GARCÍA AMARU, NICOLÁS ROMERO Y GARCÍA AMARU, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	ACTIVADO	ACTIVADO	
ACTIVIDAD	CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION	ACTIVADO	ACTIVADO	
TOTALES		ACTIVADO	ACTIVADO	

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

IV. En fechas 22, 26 de febrero y 1° de marzo del presente año “EL RECURRENTE”, tuvo conocimiento de las respuestas que a sus solicitudes de información realizó el sujeto obligado.

V. En fechas 15 y 16 de marzo, a través del formato oficial autorizado para interponer Recursos de Revisión vía electrónica, con fundamento en el artículo 71, fracciones II y IV de la Ley, “EL RECURRENTE” interpuso recurso de revisión en contra de la contestación que la Secretaría del Agua y Obra Pública realizó a su solicitud de información pública, medio de impugnación que fue registrado por el Sistema de Control de Solicitudes de Información Pública del Estado de México (SICOSIEM) con el número de folio o expediente 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010 y en el cual se establece lo siguiente:

00288/INFOEM/IP/RR/A/2010.

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO AL ARTICULO 71 FRACCION I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, VENGO A INTERPONER EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO H. SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE EL SUSCRITO LE HICE DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2010 ATRAVEZ DEL SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACION DEL ESTADO DE MEXICO, (SICOSIEM) DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE FOLIO No 00010/SAOPID/IP/A/2010 QUE CONSISTIO EN SOLICITARLE:

EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:

EL ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ELETRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE ELETRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE ELETRIFICACION EN EL ESTADO DE MEXICO.” (sic)

“MI INCONFORMIDAD LA HAGO CONSISTIR EN LA RESPUESTA O RESOLUCION A QUE ME REFIERO EN ESTE OCURSO, QUE EMITE EL SUJETO OBLIGADO EL 26 DE FEBRERO DEL 2010 EN LA QUE MANIFIESTA.

FOLIO DE LA SOLICITUD 00010/SAOPID/IP/A/2010:

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

MI INCONFORMIDAD LA HAGO CONSISTIR EN LA RESPUESTA O RESOLUCION A QUE ME REFIERO EN ESTE OCURSO, QUE EMITE EL SUJETO OBLIGADO EL 26 DE FEBRERO DEL 2010 EN LA QUE MANIFIESTA.

FOLIO DE LA SOLICITUD 00011/SAOPID/IP/A/2010:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

El censo y/o relación correspondiente a las familias beneficiadas, se encuentra en poder del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia.

El número de servicios eléctricos beneficiados esta estipulado en el proyecto ejecutivo elaborado por Luz y Fuerza del Centro (207).

RESPUESTA DADA MI SOLICITUD QUE NO SATISFACE LA MISMA YA QUE EL SUSCRITO LA CONSIDERO EVASIVA TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIENRO DEL ESTADO DE MEXICO ATRAVEZ DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION IMPONE COMO REQUISITO LEGAL QUE A LA SOLICITUD DE ELECTRIFICACION DE UN PREDIO EN EL ESTADO DE MEXICO, ES REQUISITO ESENCIAL ACOMPAÑAR A LA MISMA EL CENSO DE USUARIOS.

DICHO QUE SE PODRA COMPROBAR CON EL ESCRITO QUE EL C. ING PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2006, LE DIRIGIDO A LA C. MARTINA CRUZ ROJAS, QUE ME HIZO LLEGAR EL MISMO SUJETO OBLIGADO EN RESPUESTA A MI SOLICITUD DE ACCESO A LA INOFRMACION PUBLICA NUMERO DE FOLIO No 00009/SAOPID/IP/A/2010, EN EL CUAL LE MANIFIESTA:

EN ATENCION A SU ESCRITO QUE DIRIGIERON AL C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL SOLICITAN APOYO PARA LA ELECTRIFICACION DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO MEXICO, RESPETUOSAMENTE EL COMUNICO QUE NO CONTAMOS CON ANTECEDENTES QUE NOS PERMITAN ATENDER DICHA PETICION, POR LOQ UE TENDRAN QUE, REMITIR A ESTA DEPENDENCIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1.-CROQUIS O PLANO LOTIFICADO DELIMITANDO EL AREA A ELECTRIFICAR, E INDICANDO LOTES BALDIOS Y HABITADOS, ASI COMO CROQUIS DE LOCALIZACION VIAS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN, CON SU NORTE RESPECTIVO.

2.-CENSO DE USUARIOS.

3.-ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PRO-ELECTRIFICACION.

4.- REMITIR OFICIO DE APROBACION POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL CUAL DEBERA DECIR CLARAMENTE QUE ESE AYUNTAMIENTO NO TIENE OBJECION EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION, POR SER UN ASENTAMIENTO (POLIGONO) REGULAR

DENTRO DEL LIMITE URBANO CONSIDERADO DENTRO DEL PLAN DE CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

ELECTRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DEMOSTRO QUE EL PREDIO ES REGULAR. 2.-EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑO A LA SOLICITUD DE ELECTRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DEMOSTRO QUE EL PREDIO ES REGULAR. MI INCONFORMIDAD LA HAGO CONSISTIR EN LA RESPUESTA O RESOLUCION A QUE ME REFIERO EN ESTE CURSO, QUE EMITE EL SUJETO OBLIGADO EL 26 DE FEBRERO DEL 2010 EN LA QUE MANIFIESTA. FOLIO DE LA SOLICITUD 00012/SAOPID/IP/A/2010: En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que: En cuanto a la expedición del documento que se refiere a la regularización del predio y a la contratación, deberá dirigirse a su Autoridad Municipal, que fue quien asignó la obra ante Luz y Fuerza del Centro, aprobando la construcción de la misma. RESPUESTA DADA MI SOLICITUD QUE NO SATISFACE LA MISMA YA QUE EL SUSCRITO LA CONSIDERO EVASIVA TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIENRO DEL ESTADO DE MEXICO ATRAVEZ DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION IMPONE COMO REQUISITO LEGAL QUE A LA SOLICITUD DE ELECTRIFICACION DE UN PREDIO EN EL ESTADO DE MEXICO, ES REQUISITO ESENCIAL ACOMPAÑAR A LA MISMA EL CENSO DE USUARIOS. DICHO QUE SE PODRA COMPROBAR CON EL ESCRITO QUE EL C. ING PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2006, LE DIRIGIDO A LA C. MARTINA CRUZ ROJAS, QUE ME HIZO LLEGAR EL MISMO SUJETO OBLIGADO EN RESPUESTA A MI SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NUMERO DE FOLIO No 00009/SAOPID/IP/A/2010, EN EL CUAL LE MANIFIESTA: EN ATENCION A SU ESCRITO QUE DIRIGIERON AL C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL SOLICITAN APOYO PARA LA ELECTRIFICACION DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO MEXICO, RESPETUOSAMENTE EL COMUNICO QUE NO CONTAMOS CON ANTECEDENTES QUE NOS PERMITAN ATENDER DICHA PETICION, POR LO QUE TENDRAN QUE, REMITIR A ESTA DEPENDENCIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: 1.-CROQUIS O PLANO LOTIFICADO DELIMITANDO EL AREA A ELECTRIFICAR, E INDICANDO LOTES BALDIOS Y HABITADOS, ASI COMO CROQUIS DE LOCALIZACION VIAS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN, CON SU NORTE RESPECTIVO. 2.-CENSO DE USUARIOS. 3.-ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PRO-ELECTRIFICACION. 4.- REMITIR OFICIO DE APROBACION POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL CUAL DEBERA DECIR CLARAMENTE QUE ESE AYUNTAMIENTO NO TIENE OBJECION EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION, POR SER UN ASENTAMIENTO (POLIGONO) REGULAR DENTRO DEL LIMITE URBANO CONSIDERADO DENTRO DEL PLAN DE CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO. MISMO QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE CURSO COMO ANEXO 1 PARA PROBAR MI DICHO. POR LO ANTERIOR EL SUSCRITO CONSIDERA QUE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO Y SUS RESPUESTAS EMITIDAS A ESTAS.

MI INCONFORMIDAD LA HAGO CONSISTIR EN LA RESPUESTA O RESOLUCION A QUE ME REFIERO EN ESTE OCURSO, QUE EMITE EL SUJETO OBLIGADO EL 1 DE MARZO DEL 2010 EN LA QUE MANIFIESTA. FOLIO DE LA SOLICITUD 00009/SAOPID/IP/A/2010:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se cuentan con diversas peticiones realizadas por los vecinos de esa comunidad al Gobierno del estado de México. Para mayor referencia se anexan algunas de las respuestas a dichas peticiones.

LIMITANDOSE EL SUJETO OBLIGADO SOLAMENTE A ADJUNTAR A SU RESPUESTA ALGUNAS PETICIONES REALIZADAS POR LO HABITANTES DEL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS COMO LO REFIERE EN SU RESPUESTA MISMAS QUE A CONTINUACION ME PERMITO RELACIONAR CON LOS NUMEROS DE FOLIOS.

00009SAOPID0065555300060192.jpg Escrito de respuesta signado por el C. ING PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA del Gobierno del Estado de México de fecha 9 de Abril del 2007, dirigido a la C. VICTORIA ROSALES CRUZ.

00009SAOPID0065555300052352.jp Escrito de respuesta signado por la C. VICTORIA ROSALES CRUZ, dirigido al C. LIC. ENRIQUE PEÑÁ NIETO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL del Estado de México de fecha 8 de Marzo del 2007.

00009SAOPID0065555300041016.jpg Escrito de respuesta signado por el C. ING PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA del Gobierno del Estado de México de fecha 9 de Febrero del 2007, dirigido a la C. MARTINA CRUZ ROJAS.

00009SAOPID0065555300030442.jpg Escrito de respuesta signado por la C. MARTINA CRUZ ROJAS, dirigido al C. LIC. ENRIQUE PEÑÁ NIETO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL del Estado de México de fecha 19 de Mayo del 2007.

00009SAOPID0065555300023571.jpg Escrito de respuesta signado por el C. ING PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de Julio del 2006, dirigido a la C. MARTINA CRUZ ROJAS.

00009SAOPID0065555300016372.jpg Escrito de respuesta signado por la C. MARTINA CRUZ ROJAS, dirigido al C. LIC. ENRIQUE PEÑÁ NIETO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL del Estado de México de fecha 19 de Junio del 2007. OMITIENDO DAR RESPUESTA AL NUMERAL 2 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MATERIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISION QUE A LA LETRA DICE.

2.-TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES Y/O PETICIONES QUE LE HAYAN PRESENTADO A LA SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO PARA LA ELECTRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, PARA LA ELECTRIFICACION, Y SUS RESPUESTAS EMITIDAS A ESTAS.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE SU MUNICIPIO, EN RAZÓN DE QUE ESA AUTORIDAD MUNICIPAL ES LA RESPONSABLE DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

DE NO SER ASÍ, ES POSIBLE CONSULTAR TAMBIÉN EL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO RESPUESTA DADA MI SOLICITUD QUE NO SATISFACE LA MISMA YA QUE EL SUSCRITO LA CONSIDERO EVASIVA TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO ATRAVEZ DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION IMPONE COMO REQUISITO LEGAL QUE A LA SOLICITUD DE ELECTRIFICACION DE UN PREDIO EN EL ESTADO DE MEXICO, ES REQUISITO ESENCIAL ACOMPAÑAR A LA MISMA EL 1.-CROQUIS O PLANO LOTIFICADO DELIMITANDO EL AREA A ELECTRIFICAR, E INDICANDO LOTES BALDIOS Y HABITADOS, ASI COMO CROQUIS DE LOCALIZACION VIAS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN, CON SU NORTE RESPECTIVO. DICHO QUE SE PODRA COMPROBAR CON EL ESCRITO QUE EL C. ING PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2006, LE DIRIGIDO A LA C. MARTINA CRUZ ROJAS, QUE ME HIZO LLEGAR EL MISMO SUJETO OBLIGADO EN RESPUESTA A MI SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NUMERO DE FOLIO No 00009/SAOPID/IP/A/2010, EN EL CUAL LE MANIFIESTA:

EN ATENCION A SU ESCRITO QUE DIRIGIERON AL C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL SOLICITAN APOYO PARA LA ELECTRIFICACION DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO MEXICO, RESPETUOSAMENTE EL COMUNICO QUE NO CONTAMOS CON ANTECEDENTES QUE NOS PERMITAN ATENDER DICHA PETICION, POR LO QUE TENDRAN QUE, REMITIR A ESTA DEPENDENCIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1.-CROQUIS O PLANO LOTIFICADO DELIMITANDO EL AREA A ELECTRIFICAR, E INDICANDO LOTES BALDIOS Y HABITADOS, ASI COMO CROQUIS DE LOCALIZACION VIAS PRINCIPALES DE COMUNICACIÓN, CON SU NORTE RESPECTIVO.

2.-CENSO DE USUARIOS.

3.-ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PRO-ELECTRIFICACION.

4.- REMITIR OFICIO DE APROBACION POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL CUAL DEBERA DECIR CLARAMENTE QUE ESE AYUNTAMIENTO NO TIENE OBJECION EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION, POR SER UN ASENTAMIENTO (POLIGONO) REGULAR DENTRO DEL LIMITE URBANO CONSIDERADO DENTRO DEL PLAN DE CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO.

MISMO QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE OCURSO COMO ANEXO 1 PARA PROBAR MI DICHO.

POR LO ANTERIOR EL SUSCRITO CONSIDERA QUE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, QUE ES.

En respuesta a su solicitud de información con folio 000013/SAOPID/IP/A/2010 mediante la que solicita censos y padrones de predios ubicados en el predio Los Pocitos del municipio de Nicolás Romero, respetuosamente le solicito ingresar su solicitud a la Dirección de

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

Desarrollo Urbano de su municipio, en razón de que esa autoridad municipal es la responsable del uso y gestión del suelo.

De no ser así, es posible consultar también en la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México

NO CORRESPONDE PARA NADA CON MI SOLICITUD QUE ES:

1.-EL CENSO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO. ESTADO DE MEXICO

2.-LA RELACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO. ESTADO DE MEXICO

3.-EL PADRON DE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO. ESTADO DE MEXICO

4.-EL CENSO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN BALDIOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO. ESTADO DE MEXICO

5.-LA RELACION DE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN BALDIOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO. ESTADO DE MEXICO

6.-EL PADRON DE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN BALDIOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO. ESTADO DE MEXICO
ES IMPORTANTE ACLARA QUE EN NINGUNA MOMENTO EL SUSCRITO SOLICITE AL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIENRO DEL ESTADO DE MEXICO EL USO Y GESTION DEL SUELO COMO LO REFIERE EN SU RESPUESTA.

00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO AL ARTICULO 71 FRACCION I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, VENGO A INTERPONER EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO H. SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE EL SUSCRITO LE HICE DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2010 ATRAVEZ DEL SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACION DEL ESTADO DE MEXICO, (SICOSIEM) DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE FOLIO No 00014/SAOPID/IP/A/2010 QUE CONSISTIO EN SOLICITARLE:

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:

EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE:

1.-EL O LOS TRAMITES QUE HAYA REALIZO LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA O LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION DE ESTA MISMA DEPENDENCIA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA LA OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICAS QUE SE HAYAN APLICADO PARA ELECTRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

2.-LA SOLICITUD O SOLICITUDES QUE HAYA REALIZO LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA O LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION DE ESTA MISMA DEPENDENCIA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS A ESTAS, PARA LA OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICAS QUE SE HAYAN APLICADO PARA ELECTRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO". (SIC).

"MI INCONFORMIDAD LA HAGO CONSISTIR EN LA RESPUESTA O RESOLUCION A QUE ME REFIERO EN ESTE OCURSO, QUE EMITE EL SUJETO OBLIGADO EL 22 DE FEBRERO DEL 2010 EN LA QUE MANIFIESTA.

FOLIO DE LA SOLICITUD 00014/SAOPID/IP/A/2010:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Los trámites y gestiones que se realizaron para la obtención del recurso fueron a través de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

En cuanto fueron autorizados los recursos, se realizaron los trámites para su liberación y pago a Luz y fuerza del Centro.

Se anexa copia de la documentación.

Para cualquier aclaración, nos ponemos a sus órdenes en la Dirección General de Electrificación, ubicada en Valentín Gómez Farias Sur No. 200, 2 piso, Col. 5 de Mayo, Toluca, México, teléfonos (722) 213 10 11 y 214 82 40.

RESPUESTA PARCIAL A MI SOLICITUD YA QUE EL SUSCRITO LA CONSIDERO EVASIVA SOLAMENTE SE LIMITA A ADJUNTAR A SU RESPUESTA 8 ARCHIVOS DENOMINA-DOS, 00014SAOPID0065555 - 300087016.jpg ,
00014SAOPID0065555300077719.jpg , 00014SAOPID0065555300067066.jpg ,
00014SAOPID0065555300051122.jpg , 00014SAOPID0065555300047717.jpg ,
00014SAOPID0065555300030183.jpg , 00014SAOPID0065555300025780.jpg ,
00014SAOPID0065555300010165.jpg . QUE CONTIENEN AUTORIZACIONES DE PAGO

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL MISMO SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REFIERE EN SU PROPIA RESPUESTA QUE LOS TRAMITES Y GESTIONES QUE SE REALIZARON PARA LA OBTENCION DEL RECURSO ECONOMICO FUERON ATRAVEZ DE ESTA DEPENDENCIA, LUEGO ENTONCES POR QUE NO ADJUNTO LOS MISMOS A ESTA, POR QUE RESULTA LOGICO RESUMIR QUE PREVIO A LA AUTORIZACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS LIBERADOS PARA LA ELECTRIFICACION DEL PREDIO LOS POCITOS, SE REALIZARON PRIMERO TRAMITES Y/O SOLICITUDES CORRESPONDIENTES POR ESTA DEPENDENCIA PARA ESTE FIN, MISMO QUE OMITIÓ ADJUNTARLOS EN SU RESPUESTA EL SUJETO OBLIGADO.

Señalando además de manera general lo siguiente:

POR LO ANTERIOR EL SUSCRITO CONSIDERA QUE EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION TRAMITE Y RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ACCESO MODIFICACION, SUSTITUCION RECTIFICACION O SUPRESION PARCIAL O TOTAL DE DATOS PERSONALES, ASI COMO DE LOS RECURSOS DE REVISION QUE DEBERAN DE OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 12.-LAS RESOLUCIONES Y RESPUESTAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASI SOMO LAS DE ESTE INSTITUTO DEBEN SER CLARAS, PRECISAS Y CONGRUENTES CON TODOS LOS PUNTOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, ACCESO Y CORRECCION DE DATOS PERSONALES PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES, POR LO QUE EL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIO DE HABER EMITIDO LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA CUMPLIENDO CON LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PRECEPTO LEGAL, LO QUE LA ESPECIE NO ACONTECE.

ASI MISMO EL SUJETO OBLIGADO DEBE DE LIMITARSE A DAR RESPUESTA AL CONTENIDO DE LOS REQUERIMIENTOS DE MI SOLICITUD Y NO EVADIR EL HACERME ENTREGA DE LO SOLICITADO.

LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION A LA REFERIDA SOLICITUD, VIOLÓ EN MI AGRAVIO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

1.- EL ARTICULO 1.- EXPRESA TEXTUALMENTE LA PRESENTE LEY ES REGLAMENTARIA DE LOS PÁRRAFOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y TIENE POR OBJETO, TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TUTELAR Y GARANTIZAR, A TODA PERSONA, EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A SUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A LA CORRECCIÓN Y SUPRESIÓN DE ÉSTOS Y PROTEGER

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETURNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

CONSIDERADO COMO SUJETO OBLIGADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MEXICO, 6.- POR SU PARTE EL ARTICULO 18.- EXPRESA TEXTUALMENTE LOS SUJETOS OBLIGADOS PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS LOS MEDIOS NECESARIOS, A SU ALCANCE, PARA QUE ÉSTAS PUEDAN OBTENER LA INFORMACIÓN, DE MANERA DIRECTA Y SENCILLA. LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEBERÁN PROPORCIONAR APOYO A LOS USUARIOS QUE LO REQUIERAN Y DAR ASISTENCIA RESPECTO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTEN, 7.- EL ARTÍCULO 42.- EXPRESA TEXTUALMENTE CUALQUIER PERSONA, PODRÁ EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SIN NECESIDAD DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD NI INTERÉS JURÍDICO, CUANDO SE TRATE DE CONSULTAS VERBALES Y MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD POR ESCRITO LIBRE, EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN RESPECTIVA O VÍA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SOLICITUDES RESPECTIVO. CUANDO SE REALICE UNA CONSULTA VERBAL DEBERÁ SER RESUELTA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN EN EL MOMENTO, DE NO SER POSIBLE SE INVITARÁ AL PARTICULAR A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO, LAS CONSULTAS VERBALES NO PODRÁN SER RECURRIBLES CONFORME LO ESTABLECE LA PRESENTE LEY, 8.- EL ARTÍCULO 44.- EXPRESA TEXTUALMENTE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN NOTIFICARÁ AL PARTICULAR, POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, SI REQUIERE COMPLETAR, CORREGIR O AMPLIAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD ESCRITA. SI TRANSCURRIDO UN PLAZO IGUAL NO ES ATENDIDO EL REQUERIMIENTO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PETICIÓN, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA PERSONA PARA VOLVERLA A PRESENTAR , EN EL PRESENTE CASO EL SUSCRITO NUNCA FUI REQUERIDO POR EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MEXICO, PARA COMPLETAR O CORREGIR O AMPLIAR DATOS DE LA SOLICITUD MATERIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISION, POR LO QUE ENTONCES DEBE ENTENDERSE JURIDICAMENTE QUE SE TUVO POR CLARA Y PRECISA, 9.- EL ARTÍCULO 12.- DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION TRAMITE Y RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFOFRMACION PUBLICA, ACCESO MODIFICACION, SUSTITUCION RECTIFICACION O SUPRESION PARCIAL O TOTAL DE DATOS PERSONALES, ASI COMO DE LOS RECURSOS DE REVISION QUE DEBERAN DE OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIAGADOS POR LA LEY DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EXPRESA TEXTUALMENTE LAS RESOLUCIONES Y RESPUESTAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASI SOMO LAS DE ESTE INSTITUTO DEBEN SER CLARAS, PRECISAS Y CONGRUENTES CON TODOS LOS PUNTOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, ACCESO Y CORRECCION DE DATOS PERSONALES PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES, 10.- EL ARTÍCULO 12.- DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION TRAMITE Y RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFOFRMACION PUBLICA, ACCESO MODIFICACION, SUSTITUCION RECTIFICACION O SUPRESION PARCIAL O TOTAL DE DATOS PERSONALES, ASI COMO DE LOS RECURSOS DE REVISION QUE DEBERAN DE OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIAGADOS POR LA LEY DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETURNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

MUNICIPIOS EXPRESA TEXTUALMENTE, LAS UNIDADES DE INFORMACION TRAMITARAN LAS SOLICITUDES DE INFORMACION INTERNAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA, a).- Una vez recibida la solicitud de información se analizara su contenido a efecto de determinar si la misma cumple con los requisitos a que se refiere el articulo 43 de la ley, b).- En el supuesto de que la solicitud cumpla con todo y cada uno de los requisitos de ley, se solicitara la información al servidor publico habilitado de la Unidad Administrativa correspondiente, c).- El servidor público habilitado de la Unidad Administrativa remitirá a través del SICOSIEM a la unidad de información los documentos que contengan la información requerida, d).-Hecho lo anterior la Unidad de Información emitirá el oficio de respuesta correspondiente en donde se deberá precisar, Lugar y Fecha de emisión.

- a) El nombre del solicitante.
- b) La información solicitada.
- c) Si la información solicitada se refiere a la publica de oficio, la dirección de la pagina WEB y en lugar en donde se encuentra disponible.
- d) En caso de que haya solicitado alguna modalidad de entrega, si la misma es posible, o en su caso los motivos y fundamentos por los cuales no puede entregar la información en la modalidad solicitada.
- e) El costo total por la reproducción de la información en caso de que así lo hubiere solicitado, si técnicamente le fuera factible, su reproducción, así como la orientación respecto al lugar y el procedimiento para realizar el pago correspondiente.
- f) En caso de que existan causa debidamente justificadas para que la información no pueda ser enviada, atravez del SICOSIEM, e lugar en donde se encuentra disponible o se entregar la información solicitada.
- g) Los horarios en los cuales estará a su disposición la información solicitada y.
- h) El nombre y firma autógrafa del responsable de la unidad de información.

LO QUE TAMPOCO EN LA ESPECIE ACONTECE, DEBIDO A QUE EN LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO SE APRECIA SOLAMENTE EL NOMBRE DE LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PERO CARECE DE LA FIRMA AUTOGRAFA DE ESTE, VIOLANDO EL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LO DISPUESTO EN EL INCISO H DE ESTE PRECEPTO LEGAL. POR LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE EL SUJETO OBLIGADO SE ABSTUVO DE DAR RESPUESTA A MI SOLICITUD MATERIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISION, EN LOS TERMINOS EN LOS QUE LA SOLICITE Y UNA VEZ HECHO EL ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS ASI COMO DE LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN CONJUNTO SE PODRA OBSERVAR QUE EN EFECTO LA AUTORIDAD MENCIONADA COMO SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, CON LA OMISION, VULNERO MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. EN CONSECUENCIA SOLICITO SE DECLARE PROCEDENTE EL PRESENTE RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL SUSCRITO Y SE DICTE UNA RESOLUCION EN LA QUE SE DE RESPUESTA A LA MISMA EN LOS TERMINOS PLANTEADOS Y SE DECLARE Y DETERMINE QUE LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACION DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DEBERA DAR RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ESTIPULADO EN LA MULTICITADA SOLICITUD QUE REITERO A LA LETRA DICE:

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

EL ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ELETRIFICACION DE EL PREDIO DENOMINADO LOS POCITOS UBICADO EN LA COLONIA AZOTLAN PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.
Y ESTAMPAR SU FIRMA AUTOGRAFA EN SU RESPUESTA.
A T E N T A M E N T E

C. [REDACTED] (sic).

VI. Informe de Justificación.



The screenshot displays the SICOSIEM (Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México) interface. The header includes the iInfoem logo and the system name. The user is identified as Sergio Valls Esponda, a commissioned agent. The request number is 00010/SAOPID/PIA/2010, and its status is 'Recepción del Recurso de Revisión'. The justification text states that the office is aware of the appeal and is awaiting the institution's determination. A 'Cerrar' (Close) button is visible at the bottom of the message area. A large red watermark 'ON' is present in the upper right corner of the screenshot.

VII. En fecha veintidós de marzo del dos mil diez se recibieron en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios los informes de justificación correspondientes.

VIII. Previo al análisis de las constancias que integran el presente recurso de Revisión debe señalarse que el numeral ONCE de los Lineamientos para la recepción, tramite y

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en adelante “**LA LEY**”, establece que para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, se podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión de oficio o a petición de parte.

Dicha acumulación procede cuando:

- a) El solicitante y la información referida sean las mismas;
- b) Las partes o los actos impugnados sean iguales;
- c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo sujeto obligado, aunque se trate de solicitudes diversas;**
- d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y
- e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.

De la lectura de las solicitudes de información es posible advertir que en el presente asunto se actualizan la hipótesis establecida en el inciso C), esto es:

- Identidad en el sujeto obligado
- Identidad en el recurrente

Por lo tanto, en atención al Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sesión ordinaria celebrada en fecha siete de abril de dos mil diez, se determinó la acumulación al presente expediente los siguientes Recursos de Revisión:

00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010

00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

En dichos recursos los ponentes de origen, el Comisionado Presidente Luis Alberto Domínguez González, la Comisionada Miroslava Carillo Martínez, el Comisionado Federico Guzmán Tamayo y el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, cedieron la acumulación al Comisionado Sergio Arturo Valls Esponda.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

IX. El 21 de abril de 2010, el Pleno de este Instituto determinó retornar los expedientes acumulados al Presidente Luis Alberto Domínguez González, a efecto de que formule y presente el recurso de revisión correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Instituto, con fundamento en el artículo 5, párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo la Ley, es el órgano autónomo constitucional que garantiza el acceso a la información pública y protege los datos personales que obren en los archivos de los poderes públicos y órganos autónomos.

De acuerdo con lo anterior, en términos del artículo 60, fracción VII de la Ley de la materia, este órgano garante tiene la atribución de conocer y resolver los recursos de revisión que promueven los particulares en contra de actos de los sujetos obligados.

SEGUNDO. Antes de entrar al fondo del asunto, es menester analizar la procedencia del presente recurso de revisión. De tal suerte, los requisitos de forma se encuentran previstos en los artículos 71 y 73 de la Ley; el primero establece las hipótesis bajo las cuales los particulares pueden interponer recursos de revisión ante este Instituto y el segundo los elementos que debe contener el escrito, los cuales fueron satisfechos en su totalidad. El recurrente precisa como acto impugnado **que no se entregó la información solicitada.**

Adicionalmente, el artículo 72, indica el requisito de tiempo; esto es, que el recurso debe ser presentado por escrito ante la Unidad de Información correspondiente o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva. Para el caso que nos ocupa, el recurso de revisión se interpuso en tiempo, de conformidad con lo anterior:

SOLICITANTE-RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1.- FECHA EN LA CUAL PRESENTÓ SU	1.- FECHA EN LA CUAL TUVO

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
CAPÍTULO TERCERO
Del Poder Ejecutivo

SECCIÓN SEGUNDA
De las Facultades y Obligaciones del Gobernador del Estado

Artículo 78.- Para el despacho de los asuntos que la presente Constitución le encomienda, el Ejecutivo contará con las dependencias y los organismos auxiliares que las disposiciones legales establezcan.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece:

CAPITULO TERCERO
De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo

Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias:

I. a VII. ...

VIII. Secretaría del Agua y Obra Pública;

IX. a XVI. ...

...
...

Artículo 35.- La Secretaría de Agua y Obra Pública, es la dependencia encargada de ejecutar las obras públicas a su cargo y de promover el desarrollo de la infraestructura hidráulica y eléctrica en la Entidad.

A esta Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a X. ...

XI. Impulsar y promover trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales;

XII. a XV. ...

Como se advierte de lo anterior, la Secretaría del Agua y Obra Pública, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y por ende un sujeto obligado de conformidad con el artículo 7, fracción IV de la Ley.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

QUINTO. En el presente considerando se determinará cada uno de los puntos respecto de los cuales el ahora recurrente se inconforma, en cuanto hace a cada una de las solicitudes de acceso, para facilitar la identificación de los puntos a analizar.

1. Recurso de Revisión 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010

La solicitud versó sobre la siguiente documentación:

- **Acta de conformación del Comité de Electrificación**
- **Funciones del Comité de Electrificación**
- **Las Reglas de Operación de los Comités de Electrificación.**

El sujeto obligado contestó lo siguiente:

Dice que entrega el acta constitutiva del Comité Ciudadano de control y Vigilancia, pero entregó el Acta de entrega recepción de la Obra de electrificación. Sobre las Reglas de Operación remitió a la Secretaría de la Contraloría.

En este orden de ideas, se advierte que por un lado, se entrega información que no corresponde a lo solicitado y por otro que no entrega las reglas de operación.

2. Recurso de Revisión 00289/INFOEM/IP/RR/A/2010

En el recurso de referencia, se solicitó lo siguiente:

- **Censo de las familias beneficiadas con la electrificación del predio “Los Pocitos”**
- **Relación de las familias beneficiadas con la electrificación del predio “Los Pocitos”**
- **Número de servicios eléctricos domiciliarios que tiene el predio a la fecha de presentación de la solicitud (18 de febrero de 2010)**

En respuesta el sujeto obligado refiere:

El Censo de las familias beneficiadas se encuentra en poder del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

Que el número de servicios eléctricos estipulado en el proyecto del Ejecutivo elaborado por Luz y Fuerza del Centro es de 207.

Por su parte, el recurrente se inconforma porque no se entrega el **Censo de usuarios y la relación de las familias beneficiadas**, argumentando que es requisito legal para la solicitud de electrificación.

Por lo anterior, se negó la entrega de información en cuanto hace a los dos primeros puntos de la solicitud.

3. Recurso de Revisión 00290/INFOEM/IP/RR/A/2010

En la solicitud original se pide:

- **Documento expedido por el Ayuntamiento de Nicolás Romero, que se acompañó a la solicitud de electrificación del predio “Los Pocitos”, mediante el cual se demostró que el predio es regular.**
- **Documento que se acompañó a la solicitud de electrificación del predio “Los Pocitos”, mediante el cual se demostró que el predio es regular.**

En su respuesta, el sujeto obligado refiere que se trata de los documentos de regularización del predio y contratación, por lo que deberá dirigirse a la autoridad municipal, que fue quien asignó la obra ante Luz y Fuerza del Centro. Respuesta que es impugnada por el recurrente, ya que señala que forma parte de los requisitos para presentar la solicitud de electrificación que fija el propio sujeto obligado.

4. Recurso de Revisión 00291/INFOEM/IP/RR/A/2010

En este recurso se solicitó:

- **Todas las solicitudes y/o peticiones que se hayan presentado al sujeto obligado, los habitantes del predio “Los Pocitos”, para la electrificación y las respuestas recaídas a las mismas.**

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

- Todas las solicitudes y/o peticiones que se hayan presentado al sujeto obligado, el Ayuntamiento de Nicolás Romero, para la electrificación y las respuestas recaídas a las mismas.
- **Todas las solicitudes y/o peticiones que obren en los archivos del sujeto obligado, los habitantes del predio “Los Pocitos”, para la electrificación y las respuestas recaídas a las mismas.**

En su respuesta el sujeto obligado refirió que se cuenta con diversas peticiones y sólo anexó algunas solicitudes con sus respuestas, motivo por el cual el recurrente se inconformó porque no se le entregaron todas.

En este orden de ideas, se advierte que no se trata de una negativa de acceso a la información, sino de una respuesta incompleta.

5. Recurso de Revisión 00292/INFOEM/IP/RR/A/2010

En la solicitud de referencia, se solicitó:

- **Censo de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.**
- **Relación de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.**
- **Padrón de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.**
- **Censo de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.**
- **Relación de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.**
- **Padrón de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.**

En su respuesta el sujeto obligado orientó al particular para que solicitara la información a la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Nicolás Romero, toda vez que es la competente para conocer sobre uso y gestión del suelo o en la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, en la Dirección General de Electrificación.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

Como se señaló en el Considerando Cuarto de la presente resolución, la Secretaría del Agua y Obra Pública, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado y tiene dentro de sus atribuciones la de **impulsar y promover trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales.**

En concordancia con lo anterior, el Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública, señala lo siguiente:

CAPÍTULO I DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA

Artículo 3.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, la Secretaría contará con las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subsecretaría del Agua y Obra Pública;**
- II. Dirección General de Administración de Obra Pública;
- III. Dirección General de Construcción de Obra Pública;
- IV. Dirección General de Electrificación;**
- V. Coordinación Administrativa;
- VI. Coordinación Jurídica;
- VII. Contraloría Interna.

El Secretario contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización de esta dependencia. Asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con el presupuesto respectivo.

CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

Artículo 5.- El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría, así como su representación, corresponden originalmente al Secretario, quien para su mejor atención y despacho, podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de ley o de este reglamento, deban ser ejercidas en forma directa por él.

Artículo 6.- El Secretario tendrá las atribuciones no delegables siguientes:

I. a IX. ...

X. Coordinar los programas estatales de competencia de la Secretaría;

XI. ...

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

XII. Proponer al Ejecutivo del Estado el Programa General de Obra Pública y vigilar su ejecución;

XIII. a XVIII. ...

XIX. Autorizar y coordinar los programas y trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales, así como para nuevos desarrollos habitacionales, industriales, comerciales y de servicios;

XX. a XXIV. ...

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUBSECRETARIO Y DE LA ADSCRIPCIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Artículo 8.- Quedan adscritas a la Subsecretaría del Agua y Obra Pública:

- I. Dirección General de Administración de Obra Pública;
- II. Dirección General de Construcción de Obra Pública;
- III. Dirección General de Electrificación.**

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, COORDINACIONES Y CONTRALORÍA INTERNA

Artículo 13.- Corresponde a la Dirección General de Electrificación:

- I. Elaborar, coordinar, controlar y evaluar los programas estatales de electrificación;**
- II. Determinar la zonificación del territorio estatal para efectos de electrificación;**
- III. Atender, previa autorización del Subsecretario o del Secretario, las peticiones ciudadanas para la electrificación de colonias populares y comunidades rurales;**
- IV. Verificar la factibilidad de dotación de energía eléctrica para los nuevos desarrollos urbanos, industriales y de servicios;**
- V. Proporcionar asesoría a los ayuntamientos que lo soliciten, en materia de electrificación, alumbrado público, ahorro de energía y, en general, en temas relacionados con el sector eléctrico;
- VI. Proponer al Secretario la celebración de acuerdos y convenios con Luz y Fuerza del Centro y la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de su competencia;**
- VII. Realizar el proceso de adjudicación y firmar los contratos de obra y servicios relacionados con la misma, en materia de electrificación;**
- VIII. Rescindir los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, en materia de electrificación;
- IX. Supervisar la ejecución de obras en materia de electrificación, a fin de que éstas se realicen conforme a las normas, programas y proyectos autorizados;**
- X. Promover ante Luz y Fuerza del Centro y la Comisión Federal de Electricidad, la modernización y ampliación de la infraestructura eléctrica en el Estado;**
- XI. Proponer al Subsecretario la aplicación de políticas para el ahorro de energía en el territorio estatal y vigilar su cumplimiento;

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

XII. Impulsar la celebración de acuerdo y convenios con municipios de la entidad, a fin de realizar acciones conjuntas de electrificación domiciliaria, industrial y de servicios, así como promover el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica.

XIII. Promover la creación de comités municipales para el ahorro y uso eficiente de la energía;

XIV. Promover la ejecución de obras de electrificación con participación de los beneficiarios;

XV. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le establezca el Subsecretario y el Secretario.

Asimismo, el Manual General de Organización de la Secretaría del Agua y Obra Pública del gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de julio de 2008, establece también las atribuciones de la Dirección General de Electrificación.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208130000 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

OBJETIVO:

Planear, coordinar, promocionar y controlar las acciones para el desarrollo de los programas de electrificación, alumbrado público y ahorro de energía en las comunidades del Estado de México.

FUNCIONES:

- Elaborar los programas estatales de electrificación, alumbrado público y de ahorro de energía, y someterlos a la aprobación del Subsecretario y C. Secretario del Agua y Obra Pública.
- Coordinar y tramitar ante las autoridades federales, estatales y municipales o cualquier otro organismo público o privado, la ejecución de programas de electrificación en las zonas más necesitadas del Estado de México.
- Promocionar y controlar las acciones para el desarrollo de programas en materia de electrificación, alumbrado público y ahorro de energía en zonas rurales y colonias populares del Estado de México.
- Determinar la zonificación del territorio del Estado, para la eficaz aplicación de los planes, estudios y acciones que se deriven de los programas de electrificación, alumbrado público y ahorro de energía, con el propósito de satisfacer las demandas de la población.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

31 de julio de 2008

GACETA
DEL GOBIERNO

Página 39

- Celebrar, con la aprobación del C. Secretario y Subsecretario, los acuerdos y convenios que se requieran para coordinar acciones de interés mutuo con otras entidades públicas o privadas en materia de electrificación.
- Coordinar las acciones con la Comisión Federal de Electricidad y con Luz y Fuerza del Centro, cuando la prestación del servicio de energía eléctrica así lo requiera.
- Verificar que las obras y programas que se realicen, se ajusten a las normas especificadas en los proyectos, a los precios y programas de trabajo aprobados.
- Proporcionar asesorías técnicas en materia de electrificación y desahogar las consultas que le formule el Ejecutivo del Estado, dependencias y entidades, así como los ayuntamientos y comunidades interesadas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

206130001 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

De los artículos transcritos se desprende que el SUJETO OBLIGADO, dentro de su estructura administrativa cuenta con la Dirección General de Electrificación, la cual es la encargada de llevar a cabo todas y cada una de la acciones necesarias para proporcionar el servicio de energía eléctrica en el Estado de México, actividad sobre la cual versan las solicitudes de información que han dado origen a los seis recursos de revisión que se analizan.

Ahora bien, por lo que hace a la naturaleza de la información que se solicita, es de señalar que se llevó a cabo la revisión del Portal de Transparencia del sujeto obligado y se encontró lo siguiente sobre los trámites de electrificación.

Dentro de la información pública de oficio, liga denominada "TRANSPARENCIA", se encuentra el vínculo a "QUE HACEMOS" y posteriormente "Programas Anuales" y se identifican dos unidades administrativas de las que destaca la DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

Nombre del Trámite o Servicio	
611	Asesoría para Obtener el Servicio Eléctrico Domiciliario
Descripción	
	Consiste en orientar y asesorar a los vecinos de la colonias populares y comunidades rurales carentes del servicio eléctrico domiciliario, acerca de los trámites que deberán realizar para obtener este servicio.
Requisitos	
	Público en general en original: 1. Croquis lotificado, indicando lotes baldíos y ocupados, la distancia entre casa y casa, y la distancia entre el último poste y la primera casa, avalado por autoridad municipal que es zona regular. 2. Acta de formación del comité de electrificación. 3. Censo de familias beneficiadas. 4. Cumplir con el 60 por ciento de habilidad y/o 3.0 servicios por poste.
Horario de Atención	
	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Costo	
	Gratuito.
Tiempo	
	15 días.
Documento a Obtener	
	Oficio de respuesta a cerca de los trámites que se realizan para la programación de la obra.
Sector	
SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA	
Dependencia	
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA	
Dirección General	
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION	
Oficina Prestadora del Servicio	
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION	
Dirección	
VALENTIN GOMEZ FARIAS NUMERO 200, SEGUNDO PISO, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA	
Teléfonos	
Lada 722: 2131011; 2148240; ; Ext; ; Fax: 2131011; 2131011	
Oficinas Desconcentradas que prestan el Servicio	
Nombre	Sin Oficina
Dirección	X
Colonia	X
Municipio	Sin Municipio
Lada	0
Teléfonos	0; 0
Horario de Atención al Público	

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

Como se advierte de lo anterior, por lo menos cuando se trata de la electrificación de un solo lote, los requisitos que se solicitan son:

1. Croquis lotificado en donde se identifiquen lotes baldíos y ocupados avalado por autoridad municipal.
2. Acta de formación del Comité de Electrificación.
3. Censo de familias beneficiadas

Ahora bien, estos documentos fueron solicitados por el recurrente pero por el trámite para la electrificación del predio antes señalado. Asimismo, como el propio recurrente lo señala, en los oficio de respuesta se indican los requisitos que se deben entregar para el trámite de electrificación.

Por ejemplo, el oficio 206130003/855/2006 de fecha 28 de julio de 2006, signado por el ingeniero Pedro Antonio Martínez Narváez, Director General de la Secretaría del Agua y Obra Pública (no se indica unidad administrativa), se señala que para la electrificación de una colonia se deben presentar los siguientes documentos:

- 1.- Croquis o plano lotificado, delimitando el área a electrificar e indicando lotes baldíos y habitados, así como croquis de localización, indicando vías principales de comunicación con su norte respectivo.
- 2.- Censo de usuarios.
- 3.- Acta constitutiva del Comité Pro - electrificación.
- 4.- Remitir oficio de aprobación por parte del municipio correspondiente, el cual deberá de decir claramente que ese ayuntamiento no tienen ninguna objeción en que se lleven a cabo los trabajos de electrificación, por ser un asentamiento (polígono) regular dentro del límite urbano, considerado dentro del Plan de Centro Estratégico de Población.

En efecto, estos también son documentos que fueron solicitados por el ahora recurrente. Por lo anterior y toda vez que al parecer se trata del expediente integrado con motivo de la electrificación del predio y, en virtud de que como quedó asentado en el considerando Quinto, no se entregó la información completa actualizándose las hipótesis normativas previstas en las fracciones I y II del artículo 71 de la Ley, se instruye al sujeto obligado para que lleve a cabo una **revisión exhaustiva del expediente** integrado con motivo del trámite de electrificación del predio denominado "Los Pocitos" y entregue al recurrente, de lo que obre en sus archivos, la información consiste en:

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

- **Acta de conformación del Comité de Electrificación**
- **Funciones del Comité de Electrificación**
- **Las Reglas de Operación de los Comités de Electrificación.**
- **Censo de las familias beneficiadas con la electrificación del predio “Los Pocitos”**
- **Documento expedido por el Ayuntamiento de Nicolás Romero, que se acompañó a la solicitud de electrificación del predio “Los Pocitos”, mediante el cual se demostró que el predio es regular.**
- **Documento que se acompañó a la solicitud de electrificación del predio “Los Pocitos”, mediante el cual se demostró que el predio es regular.**
- **Censo de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.**
- **Censo de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.**
- **Trámites que haya realizado el sujeto obligado o su Dirección General de Electrificación ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la obtención de recursos económicos que se hayan aplicado en la electrificación del predio “Los Pocitos”.**

Es de señalar que por lo que hace a:

- **Todas las solicitudes y/o peticiones que obren en los archivos del sujeto obligado, los habitantes del predio “Los Pocitos”, para la electrificación y las respuestas recaídas a las mismas.**

En virtud de que sólo se entregaron algunas, el sujeto obligado deberá entregar las solicitudes y respuestas que faltan.

En cuanto al tema de:

- **Relación de las familias beneficiadas con la electrificación del predio “Los Pocitos”**

Es de señalar que es posible que no exista una relación donde se identifiquen las familias, tal cual, ya que de lo descrito en la resolución se advierte que se trata de censos y en caso de que alguno de ellos, se encuentre desagregado o de alguna

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

manera contenga algún tipo de dato personal, deberá eliminarse, toda vez que se debe considerar información confidencial de acuerdo a los artículos 2, fracción II y 25, fracción I de la Ley, ya que en caso de existir esta información **no debe ser considerado un padrón de beneficiarios, ya que se trata de un tema de obra pública y no de un programa social.**

Por lo que hace a:

- **Relación de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.**
- **Padrón de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.**
- **Relación de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.**
- **Padrón de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.**

Es de señalar que de conformidad con el artículo 41 de la Ley, los sujetos obligados no están constreñidos a procesar información y, en virtud de que únicamente se ha detectado la obligación de presentar censos, en caso de que no sea requisito presentar relaciones, el sujeto obligado únicamente deberá entregar los censos que se tengan e indicar al recurrente que no se cuenta con esta información.

Con base en lo expuesto **se declara procedente el presente recurso de revisión** y el sujeto obligado deberá entregar la información que faltó en los seis recursos de revisión citados al rubro.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** el recurso de revisión acumulado interpuesto en contra de “EL SUJETO OBLIGADO”, la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México, con base en los fundamentos y motivaciones expresadas en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México para que lleve a cabo la búsqueda exhaustiva en el o los expedientes integrados con motivo de la electrificación en el predio “Los Pocitos” del Municipio de Nicolás Romero y de obrar en sus archivos entregue:

- Acta de conformación del Comité de Electrificación
- Funciones del Comité de Electrificación
- Las Reglas de Operación de los Comités de Electrificación.
- Censo de las familias beneficiadas con la electrificación del predio “Los Pocitos”
- Documento expedido por el Ayuntamiento de Nicolás Romero, que se acompañó a la solicitud de electrificación del predio “Los Pocitos”, mediante el cual se demostró que el predio es regular.
- Documento que se acompañó a la solicitud de electrificación del predio “Los Pocitos”, mediante el cual se demostró que el predio es regular.
- Censo de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.
- Censo de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.
- Trámites que haya realizado el sujeto obligado o su Dirección General de Electrificación ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la obtención de recursos económicos que se hayan aplicado en la electrificación del predio “Los Pocitos”.
- Las solicitudes y/o peticiones que obren en los archivos del sujeto obligado, los habitantes del predio “Los Pocitos”, para la electrificación y las respuestas recaídas a las mismas, que no se entregaron en la respuesta.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

- Relación de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.
- Padrón de todos y cada uno de los lotes construidos en el predio “Los Pocitos”.
- Relación de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.
- Padrón de todos y cada uno de los lotes baldíos que se encuentran en el predio “Los Pocitos”.
- Así como Relación de las familias beneficiadas con la electrificación del predio “Los Pocitos”, siempre y cuando no se trate o contenga datos personales.

TERCERO.- Notifíquese al recurrente, haciendo de su conocimiento que, de considerar que la presente resolución le es desfavorable, se resguarda su derecho a proceder en términos del artículo 78 de la Ley. Notifíquese vía SICOSIEM, al sujeto obligado

CUARTO.- Asimismo, se pone a disposición del recurrente, el correo electrónico vigilancia.cumplimiento@itaipem.org.mx, para que a través del mismo notifique a este Instituto en caso de que el sujeto obligado no dé cumplimiento a la presente resolución.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2010.- LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO.

CON AUSENCIA JUSTIFICADA DE SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO.

CON AUSENCIA DE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO.

EN PRESENCIA DE IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

EXPEDIENTE: 00288/INFOEM/IP/RR/A/2010
00289/INFOEM/IP/RR/A/2010
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010
00291/INFOEM/IP/RR/A/2010
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010
00293/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
PONENTE POR
RETORNO: LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA**

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO**

**AUSENTE
SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
COMISIONADO**

**AUSENTE
ROSENDOE VGUENI MONTERREY
CHEPOV
COMISIONADO**

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE
2010, EMITIDA EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN ACUMULADOS
00288/INFOEM/IP/RR/A/2010, ----- 00289/INFOEM/IP/RR/A/2010,
00290/INFOEM/IP/RR/A/2010, ----- 00291/INFOEM/IP/RR/A/2010,
00292/INFOEM/IP/RR/A/2010 Y 00293/INFOEM/IP/RR/A/2010.**